

1861

C-149

In. Valencia n. 19

Exmo. Sr.

Los que suscriben en vista del acuerdo verbal formado en la sesion ult^a, han tratado de averiguar cuanto hubiera sobre el particular y de las gestiones hechas resulta.

1.^o Que el Sr. D. Pascual Perce, cedió a la Sociedad el remanente de la edicion de 500 ejemp.^{tes} hecha de su método de solfeo y principios de canto, que acababa de publicar, previo el abono de los gastos hechos que segun la nota presentada ascendian a la

cantidad de 4841 r. con. la misma que aparece abonada.

2.º Que al mismo tiempo cedió las planchas a la Sociedad quedando en su poder en lugar del propietario y por lo tanto adquiriendo la facultad de hacer nuevas ediciones en tantas veces la conviniere.

3.º Que D. Pascual Perer se reserva el derecho de hacer otra edición material que aunque creyó que no podría perjudicar al despacho de la otra, es preciso tener en cuenta la existencia de esta edición antes de hacerla de la que es propietaria la Sociedad. El punto de

la edición de la Sociedad se fijó
en 60 r. mientras que la del conto
se halla de venta por solos 14 r.
La encuadernación de la una es
de 5 r. y la otra de 133 r. La
experiencia hace ver a la Socie-
dad ha vendido pocos ejemplares
mientras que el autor despacha mu-
chos de la suya manual.

4.º Que los objetos entregados constan
en la nota del mismo Sr. Percey
de fto de 27 de Enero 1853, de ella
resulta que lo que en muestras
aparecen como faltas no son
mas que duplicados que se le
entregarán como inútiles. En la
conferencia habida con el Sr.

Peru, manifestó que se entregaron
50 métrados entre los que había al
guno que no pudo completarse por
falta de algunas laminas.

5.º Fue el encargado de la venta lo
fue el Conserje de la Sociedad
bajo la inmediata inspección del
Sr. Peury. Este nada sabe del
despacho, sino que el Sr. Inspector
de Iparagora se le remitieron 6 ejempl.
cuyo importe aun no se ha satisfe-
cho, ni aun dado recibo de su re-
cibo. ¿No constando del despacho del
despacho de los 49 ejempl.?

6.º Tratando con algunos estampados
sobre una nueva tirada que á la
vez sirva para completar los mil

tos ha resultado que D. Pascual
Pérez ha dicho que no recuerda
bien si en Madrid le costó á
razón de unos 25 r., ó menos por 100.
de cada lamina y, el estampador
Lanchis, con quien se ha perso-
nado la comision, que al mis-
mo precio de Madrid siendo
pocos ejemp.^{tes} y de determinadas
láminas por que el estado de
sus compromisos le impiden con-
traer uno nuevo aun cuando se
le diera algunas copias, debiendo
darle el papel.

Penollera, no quiere comprometerse por tener bastante faena
y no estar acostumbrado á tra-

- bajar en esta clase de planchas.
- 7.º Gueda a disposicion de la Sociedad
un paquete de Guías otro de mues-
tras para escribir, todo en ramas
- 8.º Para la biblioteca debiera adqui-
rirse algunos ejempl. de la edicion
manuscripta y completarlos con los guías
y demas del número anterior
- 9.º Que deban encuadernarse los Guías
cuando menos a la rústica y en la
forma que copara el Sr. Perer.

Es cuanto puede decir la comi-
sion en cumplimiento al encargo
que se le confió.

Dios

que a D. E. m. a. Valencia 9 de
Octubre de 1861.

Jos.
Montfort



Excmo. Sr. Director de esta Sociedad,

Inventario de las laminas y guías para la enseñanza del Método de Solfeo y principios de Canto por D. Benito Peres, que existen en la Corporación, con expresión de las faltas para completar las colecciones que resultan truncadas, tomando el mayor número de las existencias por tipo para la fijación de las faltas.

Laminas.		Existencia.	Faltas.	"	Laminas.		Existencia.	Faltas.	
Lamina.	1.	" 13.	" "		Lamina.	26.	" 10.	" 1.	
"	2.	1.	10.		"	27.	1.	10.	
"	3.	1.	10.		"	28.	1.	10.	
"	4.	1.	10.		"	29.	2.	49	
"	5.	1.	10.		"	30.	1.	10.	
"	6.	1.	10.		"	31.	10.	1.	
"	7.	1.	10.		"	32.	1.	10.	
"	8.	1.	10.		"	33.	"	13.	
"	9.	1.	10.		"	34.	1.	10.	
"	10.	1.	10.		"	35.	2.	49.	
"	11.	1.	10.		"	36.	1.	10.	
"	12.	1.	10.		"	37.	26.	28.	
"	13.	1.	10.		"	38.	"	13.	
"	14.	1.	10.		Totales:		" 310.	" 1628.	
"	15.	2.	49.						
"	16.	1.	10.						
"	17.	2.	49.	Instrucción del Método.		Existencia.	Faltas.		
"	18.	1.	10.	Guía para la enseñanza		"	"		
"	19.	1.	10.	za del Método de Sol-		"	"		
"	20.	1.	10.	feo, por D. B. Perez. 1864.		"	"		
"	21.	1.	10.	lencia, 1864. J. M. B. de A.		" 2.	" 49.		
"	22.	48.	3.	Totales:		" 2.	" 49.		
"	23.	1.	10.						
"	24.	1.	10.						
"	25.	13.	"						

Comision de Educacion.

M. Y. S.

Enterada esta Comi-
sion de la comunicacion
de 25 de 27 de Enero ulto
asi como del oficio que diri-
gió a la misma el Sr.
D. Pascual Perez y que
original se ha servido Vt.
remittirle, con la nota de
los objetos pertenecientes al
Metodo de Solfe y prin-
cipios de canto que ha
entregado a la Sociedad
el mismo Perez, se ocu-
pó la Comision de este
negocio y despues de una
detenida discusion oyendo

al referido D. Pascual Ortiz
acordó lo siguiente = 1.º Se
fija el valor en cuenta del
citado Método con el Guia
en 600.000. cada uno, y en
el caso de que se venda
el Guia por separado 8 r.
por cada ejemplar = 2.º Que
desde luego se anuncie
por la Sociedad del mo-
do que crea oportuno la
venta de dicho Método =
= 3.º Que el encargado de
dicha venta lo sea el
Conserje de la Sociedad
bajo la inmediata inspec-
cion del Sr. D. Pascual

Serez=y 4.º Que se remita
al Sr. Gobernador de la
Provincia los dos ejemp.^{tes}
venidos por la ley para
el Ministerio de Fomento
y Biblioteca nacional

Hecho lo que por
acuerdo de la Comision
tengo el honor de elevar
a conocimiento de la Socie-
dad para que si merece su
aprobacion produzca los
efectos consiguientes.

Dios que el Sr. m. a. S. Salu-
cia 16 de Marzo de 1858.

El Secretario

Ramón Díaz

Al Sr. Sociedad de Amigos del Pais

M. Y. L.

Doy las mas expresivas gra-
cias á la Sociedad por el nuevo honor
que ha dispensado en mi humilde
persona á los Profesores del Arte
mineral y por el nuevo interés que
se toma en su popularizacion como
ramo de instruccion primaria,
aceptando la propiedad del Méto-
do que al intento acabo de escribir
y publicar.

Desearo de que por mi parte no
sufra detencion alguna este negocio,
remito á la Sociedad los objetos
expresados en la nota adjunta fir-
mada por mi; esperando se servira
la Sociedad disponer se me ause
la recepcion de ellos.

Hecha cargo de los mismos la
Sociedad se está en el caso de que
remetiera sobre los particulares sig.^{tes}

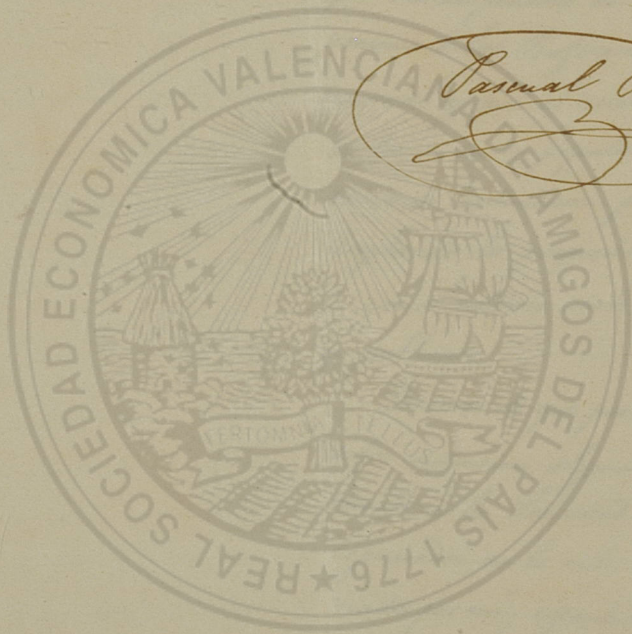
- 1.º fijar el precio de cada ejemplar del Metodo acompañado del cuaderno que es el Guia para la enseñanza, 2.º el del Guia solo, para los que quierán tomarlo separado, 3.º la redaccion e impresion del anuncio para la venta, 4.º el punto donde se ha de hacer la expendicion, 5.º deposito o entrega de ejemplares para cumplir con la ley, y 6.º coleccionar los ejemplares poniendo a cada uno la correspondiente cubierta de un papel consistente.

Mi celo por la propagacion de la enseñanza musical y mi experiencia en esta clase de asuntos, estan prontos a cooperar al mejor exito de lo que acuerden acerca de ellos la Sociedad y la Comision o persona que para el despacho de los mismos déjute.

Lo que tengo el honor de

poner en conocimiento de V. S.,
para su inteligencia, la de la
Sociedad y efectos conguientes.
Dios g'de a V. S. m.ª a.ª
Valencia 27 de Enero de 1838.

Pascual Perez



Dr. D. Enrique Márquez vice secretario general de
la Sociedad económica de esta.

Objetos pertenecientes al Método de solfeo
y principios de canto, los cuales, su autor entrega
a la Sociedad económica.

Tres cajones en los cuales se hallan colocadas
y distribuidas las 38 planchas grabadas de que se
compone la obra.

Otro cajón que contiene el estampado del 9,
ejemplares con varias páginas duplicados. El
que falta para completar el n.º de 50, se halla
sirviendo ya en la escuela de la Sociedad.

Dos paquetes que contienen cada uno 250 ejem-
plares impresos del Guía para la enseñanza.

Otro libro de papel que contiene 500 ejemplares
autografiados de los modelos que deben servir para
sacar las muestras de escribir; dichos modelos se
unen al Guía, del que forman la conclusión,

Otro paquete de impresion que contiene 500 ejempl.
del dictamen dado por el Conservatorio de Musica
acerca del Metodo, y el cual se une tambien al guia.

El importe de este ultimo articulo que es de 66 rs. m.
segun recibo n.º 6.º que obra en mi poder, no pudo incluirse
en la cuenta anteriormente presentada, cuyo total de cua-
tro mil setecientos setenta y cinco rs. debe agregara, te-
niendolo á bien, los dichos 66 rs.

Valencia 27 de Enero de 1858.

Jasual Perez

Al Sr. de Mto D. Pascual Puel
la 22 Mayo 1858

La Sociedad en vista de la comunicacion de
U.S. en la que propone ~~a la misma la edicion~~ ^{la edicion}
~~del método para ennuentra de minas~~ ^{adema la misma la propiedad} que ~~se~~ ^{se} acaba
de publicar con el abono de los gastos hechos segun
cuenta que acompaña, reservandose tan solo que el
permiso ~~que~~ ^{de} hacer una edicion manual que en su
concepto no perjudicaria el despacho de la obra, y
conformandose con el dictamen de la Comision de
Educacion, acordó en sesion de 2 de Diciembre del
ultimo aceptar el ofrecimiento de U.S. abonando-
le los cuatro mil setecientos setenta y cinco
importe de aquellos gastos. ~~al efecto~~

Al propio tiempo resolvio se diere
a U.S. las mas expresivas gracias por su celo por
la Corporacion e interes por sus adelantos en
obsequio de la juventud estudiosa

Y á fin de que tenga efecto ^{el pago} la entrega de
aquella cantidad espero que V.S. se servirá dis-
poner la entrega de las planchas y colecciones del
método para proceder al anuncio de la venta de
los ejemplares por cuenta de la Sociedad

Lo que por acuerdo de la misma ten-
go el honor que comunicar á V.S. para su cons-
entimiento y ratificación

Dios. que á V.S. m. l. a.

Al Sr. Presidente de la Comisión de Educacion
en Bto de Enero 1898.

Al Sr. Socio de Mérito D. Pascual
Perez por acuerdo de la Sociedad, digo con esta
fecha lo siguiente: „

(aquí se copiara el oficio anterior
hasta por cuenta de la Sociedad.)

Lo que tengo el honor de trasladar
á V.S. para su consentimiento
Dios &

Al Sr. D. Juan^{to} Mouzo y D. P.^{to}
Prego en 19 de Oct 1861

Enterada esta Sociedad del dictamen emitido por S.S. relativamente al paradero de los metodos de minica que D. Pascual Pover entregó a la Corporacion y de lo que manifestan en el punto quinto del mencionado dictamen en sesion de 16 del act.^o se acordó que continúen S.S. en ~~en~~ las averiguaciones hasta adquirir si es posible noticia exacta del paradero de los metodos de minica que faltan segun la nota entregada por el Sr. Pover a cuyo fin quedan

El. autorizados con todas las fa-
cultades de la Sociedad para practi-
car cuantas gestiones juzguen oportu-
nas ya acerca del Concejero
de la Sociedad o de cualquier otro
punto o persona.

Lo qd por acuerdo de la
Corporación participo a V. H. p.
su conocimiento y efectos correspondientes.